

# OPINIÓN DE NEGOCIOS

**BENCHMARK**  
**JORGE A.**  
**MELÉNDEZ RUIZ**



## El mercado del amor

“Las cosas que me hacen decidirme al buscar casa son similares a cuando busco una compañera. Si me gusta ver casas y no tengo nada que hacer, sigo buscando. Si soy exigente, sigo buscando. Con una gran diferencia: la casa no tiene que amarme de regreso”.

¡Ah, chihuahua! Un extracto del libro “Todo lo que necesité saber de economía lo aprendí en sitios de citas por internet”, del profesor de Stanford Paul Oyer.

Como hoy es Día de San Valentín, entrémosle al tema del amor desde una perspectiva muuy distinta.

Como el mercado del amor es muy “líquido” (no es albur, significa que hay muchos compradores y vendedores), Oyer asegura que se puede aprender economía al revisar cómo funciona buscar pareja en línea (ve un video en nuestros sitios).

Primero, el objetivo económico de encontrar una pareja ideal es maximizar la utilidad personal. Mmmm, demasiado abstracto. Digamos que es maximizar la felicidad esperada de la relación, ¿no?

“Los modelos de búsqueda en economía analizan pros y contras al decidir aceptar una opción de compra o seguir buscando una mejor”.

Igual en el amor. Pero a final de cuentas se opta por una pareja. A pesar de que quizá en el enorme universo de este mercado hubiese una mejor opción (aclaro, son palabras de Oyer).

Lo que sí es que hay grandes diferencias en el tiempo de búsqueda: unos son ra-

piditos y otros lentones. En términos económicos: a menor costo de búsqueda, más tiempo buscando.

Por ejemplo, a algunos les gusta buscar (¿curioseas en las tiendas o compras rapidito?). Derivan utilidad de la pesquisa.

Pero también hay quisquillosos que se fijan en todo. A fin de cuentas, el tiempo de búsqueda depende de la personalidad.

Oyer asegura que el mercado laboral es el que más se parece al de la búsqueda de tu alma gemela.

“No elijo a la mejor pareja disponible, sino a la mejor pareja que también me elige a mí”, comenta.

Los paralelismos con el mercado laboral son notables:

1. Ambos lados buscan, evaluando sus opciones.
2. Es un proceso costoso.
3. Saben que si siguen buscando podrían encontrar a un mejor candidato que el “contratado”.

Por lo tanto, es difícil decidir. Pero el castigo de no elegir es alto: soledad o desempleo.

“Al final, la soledad es una opción tan poco romántica como el desempleo”, concluye.

Muuy interesante. Bueno, hablando de citas en línea, hice un experimento. Creé 4 perfiles en los principales sitios. Dos hombres y dos mujeres. Dos jóvenes (20 a 30 años) y dos de edad media (40-50).

Para hacerlo interesante, los jóvenes guapetones, pero sin plata. Y los maduritos, normales físicamente... pero con patrimonio.

¿Sabes qué pasó? Las mujeres tuvieron mucho más suerte... y las más jóvenes, más. La chava de 24 años tuvo 701 visitas y guiños en el mes, mientras que la madura apenas 141, 80% menos.

Hombres, búsqúenle por otro lado: al joven le tocaron sólo 225 visitas y guiños. Hombre maduro, trabajo duro: ¡apenas completó 61!

Hablando de citas y experiencia, el sitio “Sex Surveys” revela que el 41% de los mexicano(a)s tiene en promedio entre una y dos parejas antes de casarse.

Un 25% tiene entre 3 y 5; un 11% entre 6 y 9; un 7% entre 10 y 14, y un 2% de a tiro echa la hilacha a volar: ¡tienen más de 20 parejas antes de sentar cabeza! Ah, pero en EU esta última categoría es enorme... ¡es el 16% de la población!

Para terminar revisemos algunas cifras del mercado del amor en México. Entre 2009 y 2018, la tasa de matrimonios en el país cayó 24%. ¿Y la de divorcios? Al revés: tuvo un alza del 69%.

Bueno, hasta en Estados Unidos se casan más (6.5 vs. 5.9 matrimonios por cada mil habitantes). Y aunque del otro lado del Río Bravo se divorcian mucho más (2.9 vs. 1.25 por cada mil habitantes), la tendencia del divorcio en EU ha caído 28% en 18 años.

No importa si encontres te a tu media naranja en línea o tradicionalmente, nunca está de más recordarle por qué te hace suspirar... sobre todo en estas fechas.

¿Ya lo hiciste? **Posdata.** El acoso sexual tiene dos elementos: el abuso y el poder del acosador. La copera “voluntaria” a la IP es un tipo de acoso. Copelas o cuello... Terrible señal.

### EN POCAS PALABRAS...

“He decidido quedarme con el amor. El odio es una carga demasiado pesada”.

Martin Luther King

benchmark@reforma.com  
Twitter: @jorgemelendez

reforma.com  
/melendez

recho y, aquellos trabajadores que se amparasen contra tal resolución, perderían.

En relación a la valoración ética de la determinación del IMSS en cuanto a seguir calculando las pensiones con un tope máximo de 25 salarios mínimos, diríamos que es muy cuestionable. En casi todos los casos, los montos de las jubilaciones son superiores al de las aportaciones hechas por los trabajadores durante su vida laboral. Para el pago de estas pensiones, tanto el Gobierno de Peña Nieto como el actual, hasta ahora, han recortado el gasto en salud, educación e infraestructura para pagarlas, en detrimento de la formación de capacidades de la niñez y de los jóvenes. Esto, en razón de que no se ha aprobado una Reforma Hacendaria que genere los recursos suficientes para hacer sostenible en el tiempo el pago de las pensiones. Esta distribución del presupuesto seguramente está impactando negativamente en la movilidad social y en el crecimiento del país.

Si el Gobierno del Presidente López Obrador quisiera resolver en forma intergeneracional este problema, debiera hacer una Reforma Fiscal urgente para hacer frente, en forma sostenible, a sus obligaciones pensionarias. Asimismo, debiera incentivar a la generación de transición a ahorrar en su cuenta individual para el retiro. Por razones de espacio, el desarrollo y análisis de esas y otras propuestas del CEEY presentadas en el libro “El México del 2018, movilidad social para el bienestar” (Ver en <http://bit.ly/2nzmMEN>), las desarrollaré en próxima entrega.

Investigador del CEEY  
Twitter: @ediazinfante  
enrique.diazinfante@ceey.org.mx

**HACERLO MEJOR**  
**VERÓNICA BAZ**



## Neutralidad de la Red

En tiempos recientes hemos visto un debate en torno a la neutralidad de la red. Este término se refiere a que todo el tráfico en Internet debe ser tratado de la misma forma por los proveedores.

El debate reciente en México surge después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación obligó al Instituto Federal de Telecomunicaciones a abrir una consulta pública para, posteriormente, emitir lineamientos para proteger la neutralidad de la red.

Los actores son las plataformas digitales, como pueden ser Google, Facebook, Netflix, y los proveedores de Internet como es el caso de AT&T, Movistar, Telmex, etcétera. Los primeros quieren que se les trate igual, mientras que a los segundos les gustaría poder administrar con mayor libertad el tráfico para distintos fines.

La realidad es que existen muchas formas de definir neutralidad, y los contenidos sí requieren un trato diferenciado. Por ejemplo, no es lo mismo la velocidad que se requiere para una videollamada, que no se puede suspender, que para un correo electrónico

donde es poco relevante que llegue unos segundos después. Pero hay grados en el nivel de trato diferenciado que se le puede dar a los contenidos.

Por otra parte, el que algunas empresas hagan alianzas comerciales para ofrecer servicios gratis al usuario, como es el caso con plataformas de redes sociales, no necesariamente significa que están discriminando o atentando contra la competencia. Hay países donde se pueden ofrecer usar alguna aplicación sin costo, pero no se puede vetar a ningún jugador.

La regulación en la materia a veces es pendular. En Estados Unidos, durante la administración del Presidente Obama, se estableció la regulación para preservar la neutralidad de la red, misma que se quitó con el Presidente Trump.

Con las decisiones de desregular la neutralidad en Estados Unidos, los grupos de activistas advirtieron sobre riesgos que no necesariamente ocurrieron. Por ejemplo, se decía que la velocidad del Internet se iba volver más lenta para muchas aplicaciones, algo que no sucedió. Existía el miedo de que se vetara a jugado-

res chicos, algo que tampoco ocurrió. En Canadá, por ejemplo, con la regulación impuesta se le prohibió a un proveedor de Internet permitir la descarga gratis de música a sus usuarios, privándolos de tener mayores beneficios.

Hoy, mientras que algunos creen que está amenazado el Internet como lo conocemos, otros consideran que la neutralidad tiene muchos matices y que no requiere más regulaciones. La neutralidad ha estado protegida por el Artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Las preocupaciones de organizaciones de la sociedad civil y de iniciativas como Salvemos Internet son válidas, pero este es un tema técnico y dinámico que requiere entender la complejidad y las experiencias internacionales para no reinventar la rueda ni sobreregular.

No se trata de menospreciar la importancia de vigilar que los concesionarios no violen los derechos de los usuarios, ni las condiciones para que haya competencia efectiva, sino de poner el tema en su justa dimensión. Sobre todo porque, cada vez más, los monopolios no son quienes tienen la infraestructura física sino plataformas digitales que se volvieron gigantes.

Aunque en el debate parece un tema de buenos y malos, blanco y negro, en la realidad hay muchos grises. Puede haber un trato diferenciado sin que esto implique que se viole la libertad de elección, se discrimine o viole la privacidad.

veronicaebaz@gmail.com

## Opina OCDE Sobre IFT y Cofece

La OCDE recomendó definir asignación de casos entre Cofece e IFT, ante el avance de mercados digitales. Alejandra Palacios, titular de Cofece, dijo que uno de ellos es la fusión de Uber y Cornershop. Verónica Gascón



**ENRIQUE DÍAZ-INFANTE**  
**CHAPA**

## Topar las pensiones

El pasado 24 de enero la Corte publicó la jurisprudencia 327/2019 emitida por la Segunda Sala para resolver una contradicción de tesis sobre la aplicabilidad de la Ley del Seguro Social de 1973 o la vigente de 1997, en relación al monto tope del salario base de cotización para calcular la pensión de un trabajador. Al respecto estableció que dicho tope máximo de cotización para el cálculo del monto de las pensiones, conforme al artículo 33 de la Ley 73, debe ser de 10 veces el salario mínimo previsto y no el de 25 salarios mínimos, como establece el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del 97. Esta resolución generó un gran revuelo en la opinión pública lo que obligó al Director del IMSS a salir a aclarar en la conferencia “mañanera” del 4 de febrero que dicho Instituto “seguir(á) calculando las pensiones de las personas (“generación de transición”) que están en este modelo de transición entre la ley del 73 y la ley del 97 en 25 salarios mínimos como se ha hecho durante los últimos años”.

Al respecto, surgen varias preguntas: ¿Esta tesis aplica para todos los trabajadores y jubilados? ¿Es jurídica y éticamente válida la determinación del Director del IMSS de seguir aplicando un tope de 25 salarios mínimos? La

respuesta a la primera pregunta es no. La aplicación de esta jurisprudencia sólo afecta a aquellas personas que entablen litigio contra el IMSS en relación al monto de su pensión. Esto, en razón de que el poder judicial no es el legislativo. Esta obviedad implica que los jueces, magistrados y ministros no son competentes –como si lo es el legislativo– para generar leyes de aplicación general. Es decir, la observancia de esta jurisprudencia es obligatoria sólo para los impartidores de justicia, no para el IMSS.

Por lo que toca al monto de las pensiones ya otorgadas, jurídicamente éstas no pueden reducirse, pues se consideran derechos adquiridos de los jubilados. Si el legislativo decidiera ajustarlas, los afectados válidamente podrían ampararse, pues se les estaría aplicando retroactivamente, en su perjuicio, una norma, lo cual es contrario a derecho. No es éste el caso de aquellos trabajadores que actualmente se encuentran laborando y esperan jubilarse con un monto de 25 salarios mínimos. Éstos tienen una expectativa de derecho, no un derecho adquirido. Si el IMSS eventualmente decidiera acogerse al criterio de la Corte de topar las pensiones futuras en 10 salarios mínimos –cosa que hasta ahora ha negado–, lo podría hacer válidamente conforme a de-

## PATRICIO HENRY BROWNE

En memoria de Patricio Henry, queremos darle un reconocimiento por todo lo que contribuyó a la industria de fragancias e IFF México en especial.

Siempre te recordaremos por tu inteligencia y astucia en los negocios.

Y agradecemos tus enseñanzas, tu pasión, tu generosidad y gran sentido del humor.

Fuiste una inspiración para todos los que trabajamos a tu lado.

Nuestras más sentidas condolencias a toda la familia Henry

¡Nunca te olvidaremos!

Tus amigos de

iff